

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000766 DEL

- 5 MAR 2009

(
"Por la cual se reconoce el cambio de denominación de la Inspección Municipal de Tránsito de Villavicencio por el de **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META**".

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E).

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 2053 de julio de 2003 y la Resolución 003846 de 1.993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 01622 del 22 de septiembre de 1989, el extinto Instituto Nacional del Transporte INTRA hoy Ministerio de Transporte clasificó y fijó código a la Inspección Municipal de Tránsito y Transporte de Villavicencio - Meta.

Que con escrito radicado en este Ministerio con el número 068839-2 el 16 de octubre de 2008, el Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Villavicencio nos solicitó el cambio de denominación de Inspección Municipal de Tránsito de Villavicencio por Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Villavicencio - Meta, para lo cual anexó copia del Acuerdo No.092 del 29 de noviembre de 1989 por medio del cual se establece la clasificación, escala de remuneración y nomenclatura de los empleos de la Administración Municipal.

Que en virtud de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

S
ARTICULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de denominación de la Inspección Municipal de Tránsito de Villavicencio - Meta, y para todos los efectos legales por **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META.**
S

Resolución No. **000766** del **- 5 MAR 2009** 2
"Por la cual se reconoce el cambio de denominación de la Inspección Municipal de Tránsito de Villavicencio por el de **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META**".

ARTICULO SEGUNDO.- La **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META** seguirá conservando la misma categoría "A" y código 50001000 asignado a la entonces denominada Inspección Municipal de Tránsito de Villavicencio - Meta.

ARTICULO TERCERO.- Las funciones de la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META**, serán las señaladas en la Ley 769 de 2002, la Resolución 200 de 2004 y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTICULO CUARTO.- Compúlsese copia de la presente resolución al Alcalde Municipal de Villavicencio - Meta y a la Subdirección de Tránsito de este Ministerio.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 5 MAR 2009



MARIA CLAUDIA BOHORQUEZ BARRETO
Subdirectora de Tránsito (E)